INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental	
Número:	CO1.PCCNTR.6197097		de	2024			
Objeto: APOYAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS CRAC PARA SU SOSTENIBILIDAD, CON EL FIN DE QUE BRINDE SUS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CIEGOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**.**							
Contratista/ Entidad:	**CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS (CRAC)**						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**
Fecha de Registro Presupuestal:	**12**	**de**	**Abril**	**de**	**2024**
Fecha de inicio:	**12**	**de**	**abril**	**de**	**2024**
Fecha Inicial terminación:	**15**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**
Valor inicial:	**$ 6.003.172.032**				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación /adición/suspensión)	Cláusula Nº (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor ($)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación
N.A.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	
Valor total incluidas las adiciones:	**$ Valor suscrito en números**					

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

***Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	

Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.

9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones**: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) – (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).

20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

Explique si el valor causado que no se ha pagado (pagos pendientes al contratista) está en trámite de pago y el numero de radicado del Sistema de Gestión Documental de dicho trámite.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado____

Explique a que corresponde el saldo:
En este campo el Supervisor/Interventor debe explicar/aclarar a que corresponde el saldo, por ejemplo, mayor valor inicial, saldo no ejecutado por el contratista, terminación anticipada, entre otros.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	**N/A**	**CDP Nº**	**N/A**	**Compromiso o Registro**	**N/A**	**Centros de costo**	**N/A**	**Valor a liberar**	**N/A**
Rubro Ptal.	**N/A**	**CDP Nº**	**N/A**	**Compromiso o Registro**	**N/A**	**Centros de costo**	**N/A**	**Valor a liberar**	**N/A**
Rubro Ptal.	**N/A**	**CDP Nº**	**N/A**	**Compromiso o Registro**	**N/A**	**Centros de costo**	**N/A**	**Valor a liberar**	**N/A**
Fuente de Recursos		**MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).**						**Total a liberar**	**$0**
Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.									

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.
Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$0
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$0
% de Ejecución contrapartida a la fecha	0%

RENDIMIENTOS

El contrato generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Personas Naturales	
Por concepto de la suscripción del contrato le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos (Recibos de pago anexos):	
Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$

Personas Jurídicas		
Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	**APLICA X**	**NO APLICA**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**100%**
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	**100%**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
***Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**
****Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Nº	Compromisos Generales del Contratista	Estado de avance del compromiso
	Cumplió con los compromisos generales	**Si: X**
		No:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El CRAC cumplió con los compromisos generales establecidas en el contrato cuando fue necesario, según se precisa a continuación. De momento no ha sido necesario que suministre información para responder a requerimientos efectuados por organismos de control del Estado colombiano.
		Entrega producto Si___ No X **Ubicación:**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.	Si: A la fecha el CRAC ha asumido la responsabilidad de las actividades desarrolladas relacionadas con la ejecución de las obligaciones definidas en este convenio.
		No:
2	Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del convenio.	Si: Durante el tiempo de ejecución del convenio el CRAC atendió la convocatoria a reuniones presentadas por la supervisión, contribuyendo de esta forma a atender las razones de las solicitudes del MEN.
		No:
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.	Si: El CRAC cuidó y custodió la información que se produjo en el marco del presente convenio de forma adecuada.
		No:
4	Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que	Si: El CRAC radicó en la página de SECOP II todos los documentos a su cargo producidos en el marco de la ejecución de sus obligaciones. Se encuentran en los sitios 5. Documentos del Contrato y 7. Ejecución del

Nº	Compromisos Generales del Contratista	Estado de avance del compromiso
	se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.	contrato
		No:
5	Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.	**Si:**.
		No: A la fecha no se han recibido requerimientos de parte de organismos de control del Estado Colombiano o de otra autoridad que hayan implicado la colaboración del CRAC con el suministro de información referida al desarrollo del presente convenio.
6	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o solicitud de insumos que les sean presentadas en los términos establecidos por la Ley.	Si: Teniendo en cuenta que el CRAC presentó los diferentes documentos e información sobre el desarrollo del presente convenio en los momentos esperados, no ha habido necesidad de hacerle este tipo de requerimientos.
		No:
7	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.	**Si:**
		No: Durante el desarrollo del convenio el CRAC no tuvo necesidad de utilizar el nombre, emblema o sello oficial del MEN para ningún fin, por lo que no hubo necesidad de que le solicitara a este la respectiva autorización
8	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	Si: El CRAC hizo uso de la página SECOP II en la página Colombia Compra Eficiente de forma adecuada, ubicando en esta la información que correspondía y de forma oportuna. Esta información se halla en la web de SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, Pago 3, Certificado de Paz y Salvo.
		No:
9	Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Si: En los informes presentados por el CRAC durante el tiempo de la ejecución de este convenio se aprecia que este realizó los pagos establecidos en la normatividad vigente, aportando los soportes correspondientes.
		No:
10	No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Si: El CRAC no vinculó menores de edad para el desarrollo del convenio, tampoco lo hizo para otros propósitos laborales.
		No:

Nº	Compromisos Generales del Contratista	Estado de avance del compromiso
11	Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.	Si: El CRAC tuvo en cuenta lo dispuesto en estas normas
		No:
12	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Si: Las firmas digitales usadas durante el desarrollo del presente convenio se ciñeron a lo establecido en la normatividad sobre este asunto.
		No:

Nº	Compromisos Específicos del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	**Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos en la ciudad de Bogotá, para que logren mayor autonomía y así facilitar la inclusión social, familiar, educativa y ocupacional**. **1.1** Habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensoperceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios en cerrados. **1.2** Rehabilitación integral personas ciegas, para jóvenes y adultos a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensoperceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional. **1.3** Informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual (Ciegos) víctimas de conflicto armado, población bajo protección del ICBF, secretarías de educación, Departamento de Prosperidad Social –DPS e identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio deSalud. **1.4** Entrega de un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de: un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2024, estas ayudas se	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** **1.1** A 15 de diciembre de 2024 en Bogotá se atendieron 30 niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años en el servicio rehabilitación básica funcional, a través de su participación en 1.302 sesiones en las áreas definidas. La información correspondiente a esta acción específica, igual que la de las otras 4 acciones definidas en el contrato para la obligación 1, se halla en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”. Se aclara que los soportes de las atenciones y soportes físicos que dan constancia de la ejecución de las actividades particulares reposan en el sistema de información del CRAC, por tratarse de información con datos personales y confidencialidad en historias clínicas. En caso de requerir su consulta, el MEN puede solicitarlo directamente el CRAC. **1.2** Además, se atendieron 151 jóvenes y adultos ciegos en el proceso de rehabilitación integral, quienes participaron en 7.828 sesiones en las áreas de atención predefinidas. **1.3** Asimismo, se atendieron 29 personas ciegas reconocidas como población vulnerable (ejemplo, víctimas del conflicto armado, bajo protección del ICBF). También, se identificó que 101 de ellas poseen certificado de discapacidad. **1.4** Se entregaron kits básicos de ayudas

	entregan de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y con las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **1.5** Informes con orientaciones y recomendaciones de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos ciegos atendidos, cuando es requerido, que permitan al Establecimiento Educativo tomar decisiones para que implemente los AjustesRazonables	tiflotécnicas a 50 personas ciegas atendidas en Bogotá; entre estas ayudas hay 35 bastones, 16 ábacos y 25 regletas con punzón, según las necesidades identificadas en cada caso. **1.5** Durante el periodo de este informe se entregaron 8 informes que orientan a los establecimientos educativos sobre la atención pertinente a sus niños y adolescentes ciegos, dirigidos a seis instituciones educativas de Bogotá. **Entrega producto Si___ No X** **Ubicación:** A través del SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, el CRAC radicó el informe operativo (No. 2025-ER-0001117), junto con un Excel que contiene los anexos donde se detallan los servicios brindados, que corresponden al periodo del 12 de abril al 15 de diciembre de 2024, fecha en que finalizó la ejecución de este contrato. Además, esta información se encuentra en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos "Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF" y "Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip".
2…	**Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión en la ciudad de Bogotá, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades y facilitar la inclusión social, familiar, educativa y ocupacional**. **2.1** Valoración en baja visión, que consta de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual y trabajo social. **2.2** Estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años. **2.3** Prestar servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional. **2.4** Informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual (Baja Visión) víctimas de conflicto armado, población bajo protección del ICBF, secretarías de educación, Departamento de Prosperidad Social –DPS e identificar la población que cuenta con	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** En el periodo al que corresponde a este informe, el CRAC atendió en Bogotá a 91 personas identificadas con baja visión en el proceso de rehabilitación, luego de realizar la valoración de 161. **2.1** Se atendieron por valoración especializada para baja visión a 162 personas por parte de los servicios de oftalmología y optometría. Se confirma que 91 de ellas presentan esta condición y pasan a ser atendidas en el servicio de rehabilitación. La información correspondiente a esta acción específica, igual que la de las otras 5 acciones definidas en el contrato para la obligación 2, se halla en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos "Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF" y "Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip". **2.2** A la fecha se atendieron en el servicio de estimulación visual 6 niños menores de 8 años que presentan baja visión. **2.3** Además, se atendieron en rehabilitación visual 91 personas, quienes ingresaron y permanecen en los servicios, según el plan de rehabilitación de cada una de ellas. **2.4** En el periodo se atendieron en Bogotá 74 personas con baja visión, que además son reconocidas como población vulnerable, de ellas 76 cuentan con certificado de discapacidad. **2.5** También se hizo entrega del kit básico de ayudas

	Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. **2.5** Entrega cuando se requiera un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2024, estas ayudas se entregan de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **2.6** Informes con orientaciones y recomendaciones de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con baja visión atendidos, cuando es requerido, que permitan al Establecimiento Educativo tomar decisiones para que implemente los Ajustes Razonables.	técnicas para baja visión a 19 personas, de las cuales a 11 se le entregaron atriles y a 8 bastones. **2.6** Entre abril y diciembre se produjeron y entregaron 13 informes que orientaron a 10 establecimientos educativos de Bogotá sobre la atención pertinente a niños y adolescentes con baja visión, matriculados en ellas. **Entrega producto Si___ No X** **Ubicación:** A través del SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, el CRAC radicó el informe operativo (No. 2025-ER-0001117), junto con un Excel que contiene los anexos donde se detallan los servicios brindados, que corresponden al periodo del 12 de abril al 15 de diciembre de 2024, fecha en que finalizó la ejecución de este contrato. Además, esta información se encuentra en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”
3…	**Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados.** **3.1** Habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años con apoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrado. **3.2** Rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología. **3.3** Rehabilitación a las personas identificadas como personas que cuentan con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de: Orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación. **3.4** Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2024, estas ayudas se entregan de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y de acuerdo con las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **3.5** Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión,	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** En el periodo del informe se prestó servicios a 612 personas en 29 municipios del país ubicados en 16 departamentos, en los procesos de habilitación y rehabilitación para niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad visual. **3.1** Hasta septiembre se atendieron en habilitación básica funcional 30 niñas y niños ciegos entre 5 y 14 años en los municipios focalizados por el contrato**.** La información correspondiente a esta acción específica, igual que la de las otras 8 acciones definidas en el contrato para la obligación 3, se halla en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”. **3.2** Asimismo, en el proceso de rehabilitación integral para personas ciegas de 15 años o mayores se atendieron 365 jóvenes y adultos. **3.3** Durante el periodo del presente informe se atendieron en los municipios focalizados 218 personas que tienen un residuo visual aprovechable, quienes ingresan y permanecen en los servicios ofrecidos según su plan de rehabilitación. **3.4** En este periodo se entregaron 265 kits básicos de ayudas tiflotécnicas a personas con ceguera, según la identificación de la población que las requiere, de acuerdo con su plande rehabilitación. **3.5** En este tempo se entregaron 112 kits básicos de ayudas tiflotécnicas para personas con residuo visual aprovechable. **3.6** En el mismo periodo se atendieron en los municipios focalizados 612 personas con discapacidad visual; de ellas 71 son reconocidas como víctimas del conflicto, 4 están

	que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2024, estas ayudas se entregan de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **3.6** Informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, víctimas de conflicto armado, población bajo protección del ICBF, secretarías de educación, Departamento de Prosperidad Social –DPS e identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. **3.7** Informes con orientaciones y recomendaciones de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad visual atendidos, cuando es requerido, que permitan al Establecimiento Educativo tomar decisiones para que implemente los Ajustes Razonables. **3.8** Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población que no amerite la asistencia de un profesional tiempo completo. **3.9** Orientaciones desde psicología y trabajo social por medio de talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación	bajo protección del ICBF, 40 son atendidas en la oferta de Prosperidad Social y 169 están vinculadas a la oferta educativa de las ETC en educación. **3.7** A diciembre el CRAC no recibió solicitudes de parte de las instituciones educativas en las diferentes ETC para generar informes con orientaciones y recomendaciones para la atención educativa a niños con discapacidad visual. **3.8** Durante el periodo correspondiente al presente informese atendieron en la modalidad de extensión a 32 personas con discapacidad visual, 22 ciegas y 10 con residuo visual aprovechable, ubicados en 14 departamentos. **3.9** En este servicio que se ofrece de manera virtual se han atendido de forma individual 286 personas en las ETC por medio del servicio de apoyo psicosocial; asimismo, se atendieron 175 personas a través de un taller grupal de psicología y 119 personas en un taller grupal de trabajo social. **Entrega producto Si___ No X** **Ubicación:** A través del SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, el CRAC radicó el informe operativo (No. 2025-ER-0001117), junto con un Excel que contiene los anexos donde se detallan los servicios brindados, que corresponden al periodo del 12 de abril al 15 de diciembre de 2024, fecha en que finalizó la ejecución de este contrato. Además, esta información se encuentra en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”.
4…	**Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.** **4.1** Acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con discapacidad visual (Ciegos y Baja visión) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio- tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá y municipio cercanos en Cundinamarca u orientaciones familiares en las gestiones para el acceso a material didáctico o apoyos en el contexto de la atención educativa	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** Con corte a diciembre el CRAC desarrolló en Bogotá y los municipios focalizados 120 acciones encaminadas a favorecer la inclusión de las personas ciegas y con baja visión, que comprenden talleres ocupacionales y cursos (46%) y gestiones ante entidades para la inclusión de la población con discapacidad (54%). **4.1** En el periodo se desarrollaron 71 talleres y cursos dirigidos a las personas con discapacidad visual, donde participaron 1526, en temas como reparación de bastones, habilidades en tecnología, cocina colombiana y agricultura urbana. Además, el CRAC realizó 46 visitas de acompañamiento a IE que atienden NNA en procesos de habilitación/rehabilitación, orientando a 367 personas entre docentes, orientadores, tiflólogos y directivos. Y realizó 2 asesorías sobre puesto de trabajo, ocupado por personascon baja visión.

	de los estudiantes en edad escolar de primera infancia,básica primaria, secundaria y media. **4.2** Gestiones con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas para articular programas o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual, así como participar en Webinares, organizados por el MEN, dirigido a directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de las 97 ETC sobre orientaciones generales para el abordaje de la baja visión en el ámbito escolar y orientaciones para el abordaje escolar de los estudiantes con ceguera. **4.3** Un (1) Taller práctico presencial con funcionarios del Ministerio de Educación Nacional sobre orientaciones generales para el abordaje de la baja visión en el ámbito escolar y orientaciones para el abordaje escolar de los estudiantes con ceguera.	La información correspondiente a esta acción específica, igual que la de las otras 2 acciones definidas en el contrato para la obligación 4, se halla en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”. **4.2** En relación con este compromiso, el CRAC realizó 142 gestiones de inclusión en el país con diferentes instituciones públicas y privadas, favoreciendo la inclusión de 1162 personas con discapacidad visual en temas laborales, de formación y tiempo libre**.** **4.3** El 8 de noviembre 2024 se llevó a cabo el taller de sensibilización frente a la discapacidad visual en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, con la participación de 15 servidores de diferentes dependencias de esta entidad. El desarrollo de este espacio de trabajo también contó con la participación de profesionales de la Universidad Nacional quienes ejecutan otro convenio de educación inclusiva con el MEN **Entrega producto Si___ No X** **Ubicación:** A través del SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, el CRAC radicó el informe operativo (No. 2025-ER-0001117), junto con un Excel que contiene los anexos donde se detallan los servicios brindados, que corresponden al periodo del 12 de abril al 15 de diciembre de 2024, fecha en que finalizó la ejecución de este contrato. Además, esta información se encuentra en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”.
5…	**Talleres a comunidad educativa**. **5.1** Doce talleres prácticos presenciales o virtuales con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales que acompañan los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad). **5.2** Seis talleres virtuales dirigidos a directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas, en asuntos relacionados con orientaciones para el abordaje de la baja visión en el ámbito escolar o abordaje de los estudiantes con ceguera esto con el fin de incentivar la importancia de la formación de docentes en las entidades escolares que favorezcan la inclusión de estudiantes con discapacidad visual.	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** Durante el periodo del informe el CRAC realizó 18 talleres con docentes (450 en total) de EE oficiales seleccionados por las ETC que atendieron la invitación que les hizo el MEN para participar en estos eventos de formación. 5.1 A 15 de diciembre se realzaron 12 talleres de 8 horas en los municipios de Neiva (Huila) el 11 y 12 de junio, el primero con docentes del municipio y el último de estos con docentes del departamento; Itsmina (Chocó) el 13 de junio); Rionegro (Antioquia) el 20 de junio; Manizales (Caldas) el 16 de julio; Lorica (Córdoba) el 30 de julio; Ciénaga de Oro (Córdoba) el 31 de julio), Valledupar (Cesar) el 2 de agosto; Sibundoy (Putumayo) el 25 de septiembre); Leticia (Amazonas); Bolívar (Cartagena); y Santander (Bucaramanga), en los que so contó con la participación de 327 personas. Uno de estos talleres fue sobre Orientación y movilidad, en el cual participaron 28 docentes de 10 instituciones educativas. 9 talleres fueron en Baja visión, en los cuales participaron 222 docentes de 120 instituciones educativas. Un taller de Braille en el que participaron 36 docentes de 9 instituciones educativas. Y un taller de ábaco en el que participaron 41 docentes de 5 instituciones educativas.

		La información correspondiente a esta acción específica, igual que la de la otra acción definida en el contrato para la obligación 5, se halla en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip”. 5.2 También se realizaron 6 talleres virtuales de 4 horas con Guaviare (19 de julio), Magdalena (14 de agosto), Barranquilla (16 de agosto), Jamundí (4 de septiembre), Zipaquirá (10 de septiembre) y Palmira (20 de septiembre). 3 talleres fueron sobre manejo de la baja visión, donde participaron 48 docentes de 29 instituciones educativas. Los otros 3 talleres fueron sobre abordaje de estudiantes ciegos, en los que participaron 75 docentes de 28 instituciones educativas.
		Entrega producto Si___ No X **Ubicación:** A través del SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, el CRAC radicó el informe operativo (No. 2025-ER-0001117), junto con un Excel que contiene los anexos donde se detallan los servicios brindados y acciones realizadas, que corresponden al periodo del 12 de abril al 15 de diciembre de 2024, fecha en que finalizó la ejecución de este contrato. Además, esta información se encuentra en la web SECOP II, sitio Ejecución del Contrato, archivos “Informe Operativo del Contrato Abril a Diciembre 2024.PDF” y “Anexos 1 al 15 Informe MEN abr_dic2024.xlsx.zip.
6…	**Informes:** **6.1** Entregar informes en los meses junio, septiembre y diciembre sobre la ejecución de plan operativo y el plan de ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y accionesestablecidas. **6.2** Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos discriminado por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: El CRAC entregó el tercer informe de ejecución del plan operativo al mes de diciembre de 2024, el día 18 del mes, que incluye32 folios y 18 anexos, incluyendo los informes de los talleres co0n docentes**.** Así mismo, en enero de 2025 presentó el informe final de ejecución de los recursos financieros según lo previsto en el contrato.
		Entrega producto Si X No____ **Ubicación:** En el SGDEA del Ministerio de Educación Nacional el CRAC radicó el informe operativo, junto con un Excel con anexos, que corresponden al periodo del 12 de abril al 15 de diciembre de 2024. También a través de este sistema de correspondencia, radicó el informe final financiero (radicado 2025-ER-0001117), el día 10 de enero de 2025.

Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1…	**N.A.**	**% de Avance: N.A.**

		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ **Ubicación:**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	**SI**	**NO**

Nº	**Compromisos del Ministerio**	**Estado de cumplimiento de la obligación**
1	Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto.	**Si:** Durante el tiempo de ejecución del contrato la supervisión veló porque su ejecución se hiciera en los términos establecidos en el mismo.
		No:
2	Vigilar la ejecución del convenio a través del supervisor que se designe.	**Si:** Durante el periodo de ejecución del contrato el MEN, a través de la respectiva supervisión, vigiló su correcta ejecución.
		No:
3	Aprobar las solicitudes de desembolso, previo requerimiento por parte del CRAC y visto bueno de la supervisión**.**	**Si:** El MEN llevó a cabo las acciones requeridas para atender de forma oportuna las solicitudes de desembolso presentadas por el CRAC.
		No:
4	Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.	**Si:** Cuando el CRAC requirió información al MEN para el cumplimiento de sus obligaciones, esta le fue suministrada de forma oportuna.
		No:
5	Gestionar con las Entidades Territoriales Certificadas en educación las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto.	**Si:** Para el cumplimiento de la obligación 5, talleres para docentes de Entidades Territoriales Certificadas, el MEN les envió comunicación invitándolas a manifestar su interés en participar en estos eventos, lo que permitió que el CRAC llevara a cabo todos los talleres previstos.
		No:
6	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	**Si:** El MEN llevó a cabo otras acciones que permitieron el cabal cumplimiento del contrato, por ejemplo, realizó convocatoria a sus funcionarios para participar en un taller presencial de sensibilización sobre la discapacidad visual y los apoyos que requieren quienes la presentan. Esta tuvo lugar en las salas del primer piso de la entidad**.**
		No:

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N.A.	N.A.	N.A.

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción) Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.	**SI**	**NO**

Calificación del Bien /Servicio:	**Sobresaliente** (Califique entre 4,6 y 5,0)	**Satisfactorio** (Califique entre 4,0 y 4,5)	**Aceptable** (Califique entre 3,0 y 3,9)	**Deficiente** (Califique entre 2,0 y 3,0)	**Inaceptable** (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio	X				
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	X				
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión	X				
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	X				
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad		X			
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	X				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

Observaciones

1.
2.
3.

4.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. _____ de _____, suscrita entre el MEN y _____, diligenciado por el supervisor _____.

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de $_____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI___ NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los () Por ningún motivo la fecha del presente documento puede ser anterior a la fecha de finalización, ni posterior a los 4 meses de la misma.			
días del mes de		De	

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X



FIRMA SUPERVISOR

Nombre:	**Carlos Alberto Pinzón Salcedo**		
Empresa /Área:	**Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa**		
Cargo:	**Profesional Especializado**	**Fecha:**	**25/03/2025**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor